

**PROCESO:** Invitación Cerrada No. 11 de 2022 (IC-11-2022-FENOGE)

**OBJETO:** Interventoría Integral al proyecto "Construcción de sistemas autónomos de generación de energía eléctrica con tecnología solar fotovoltaica para usuarios en zona rural del municipio de San Marcos, Sucre"

Los suscritos evaluadores de la Invitación Cerrada No. 11 de 2022 (IC-11-2022-FENOGE) de conformidad con lo establecido en el subnumeral 2.1. Limitación de la convocatoria a MIPYMES, numeral 2. Estudio de mercado para la vinculación de MIPYMES, capítulo II. Estudios, análisis de las condiciones del mercado y del sector de los Términos y Condiciones Contractuales del proceso de selección referenciado, dejamos las siguientes

**CONSTANCIAS:**

1. Que los Términos y Condiciones Contractuales<sup>1</sup> indicaron que el presente proceso de contratación con pluralidad de oferentes al cumplir con el primer requisito señalado, esto es, su presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, será limitado Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, si se reciben por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas dentro del término establecido en el cronograma para el efecto y a través del Anexo 1 – Solicitud de limitación del proceso de selección a Mipyme.
2. Que durante el plazo establecido en el cronograma de la Invitación Cerrada No. 11 de 2022 (IC-11-2022-FENOGE) para "solicitar limitación del proceso de selección a MIPYME", finalizado el pasado 2 de junio de 2022, se recibieron las siguientes solicitudes de MIPYMES colombianas para limitar el proceso de selección así.

NOMBRE OFERENTE	FECHA SOLICITUD	HORA
AREEEM ENERGY S.A.S	2 de junio	3:00 P.M
Montiel Peralta Eduar	2 de junio	2:46 P.M
FOCUS ING S.A.S	2 de junio	7:00 P.M

Nota: En todo caso se deja constancia que la sociedad FOCUS ING S.A.S, presentó la limitación a mipymes, por fuera del término establecido, esto es 2 de junio hasta las 18:00 horas.

3. Que al tener concurrencia entre los supuestos indicados en los Términos y Condiciones Contractuales, el proceso de selección Invitación Cerrada No. 11 de 2022 (IC-11-2022-FENOGE) se limitara a MIPYMES colombianas con mínimo un (1) año de existencia y la participación al proceso de selección mencionado, estará dada por el tamaño empresarial.

Se firma a los Siete (7) días de junio de 2022 por el Comité Evaluador,



**OSCAR ENRIQUE ORTIZ MEJÍA**  
Evaluador jurídico



**FABIO MAURICIO PINZÓN JIMÉNEZ**  
Evaluador financiero



**HUGO ENRIQUE ARIAS FORERO**  
Evaluador técnico

<sup>1</sup> Subnumeral 2.1. Limitación de la convocatoria a MIPYMES, numeral 2. Estudio de mercado para la vinculación de MIPYMES, capítulo II. Estudios, análisis de las condiciones del mercado y del sector